

J-1486/59

59

H. V. C. Madidam. <sup>18</sup> Replica de Jigne Coma



Veruela interinam. 16 p.<sup>a</sup> para a sua Capital,  
cuja gracia espero conseguir e da sua altissi-  
ma bondade e. P. D. de oca trinta e quatro  
de Maio de mil e oitoc. trinta e quatro.

Como. Sor.

Baltasar de Olzinelas



Anto } Zamag Abril vinte de 1834 duento final  
S. S. }  
Regente }  
Delos a }  
Toledo }  
Mayano }  
Arnan }  
Pesi }  

---

Do ha lugar por ahora y acudo a S. M.  
para talencia que pide por la via que  
corresponden.



Moral vale por aqui en este auto en la. a. Rey

Como. Sor. Prad.<sup>ro</sup> y Odonas del B. Hazienda de la S. de Dragon.





VALGA PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*  
Los abajo firmados Medico Titular de la presente  
de Ciudad de Zamora &c.

Certificamos: Que D. Baltasar de Mairillas  
y Miguel Alcalde mayor de la misma Ciudad  
y su Distrito, fue comprendido, la noche del quin-  
te de Marzo ultimo, de una Hemoptisis, ó espu-  
tes de sangre, que cogitó la tarde del veinte  
y uno de dicho mes; y aunque se le socorrió con  
los auxilios terapéuticos, etc. Suva sigue ex-  
perimentando en el dia los violentos efectos  
de pasiones de animo depresiones, grande de-  
bilidad del cerebro, acompañada de un general  
abatimiento, disipacion y falta de apetito de  
suerte que todo ello le ha impedido é impide,  
por ahora, ejercer las funciones de su destino,  
y por esto somo de parecer, que para esta-  
blecerse necesita desde luego trasladarse,  
por algun tiempo, á la Ciudad de Zamora.

o a otro punto donde queda dilatada su respi-  
ritu, y hallar todos los recursos higienici-  
cos capaces de restituírle á su estado de  
salud, sin los que el paciente se expone á  
no curarse: Y para que conste damos la  
presente Certificación á instancia de Dho.  
Sr. Alcalde mayor en Dama á veinte  
y tres de Abril de mil ochocientos trein-  
ta y cuatro. Juan José Sazron  
Serafin Abad Médico





VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*  
Cmo. Señor

D.<sup>o</sup> Baltasar de Olzinella y Miguel Marbe mayor de la Ciudad  
de Daroca con la debida atencion á S.<sup>o</sup> E. Capitan: Fue por la ad-  
fuer certificacion de los Medico Cirujano de la misma se-  
acredita hallarse el Lagomente impotibilizado en el Brin-  
de coccion por ahora la funcion de su destino á ve-  
salar a la grave indisposicion que acaba de sufrir, y  
que p.<sup>o</sup> restablecerse de ella necesita tratarse des-  
de luego por algun tiempo á su Capital, ó a otro  
punto donde queda dilata su curacion, y hallar to-  
do los Medicos Capitan y Provincial al estado de sa-  
lud, sin los que se expone á no curarse: En cuyas  
atencion, y mientras obrase de S. M. la competente  
R.<sup>o</sup> Licencia que viene solicitada p.<sup>o</sup> el mismo fin  
A. N. E. Madrid 1.<sup>o</sup> Suplica, se digna concederse la interin-  
amente p.<sup>o</sup> para á su Capital. Tracido que de-  
pera de la misma justificacion de S.<sup>o</sup> E. Daroca  
23 de Abril de 1834.

Cmo. Señor.

Baltasar de Olzinella

Cmo. Sr. Presid.<sup>te</sup> y Odonce al B.<sup>o</sup> Arceado de Aragón.

Aves L. May. Mil ote y ocho de 1834 Acu. Hab

12.

Regense

Dehera

Boles

Moyano

Azuara

Peris

En atencion al estado actual de salud en que se halla  
el Alcalde mayor de Daroca que por ~~oficio~~ a lo que mis  
rivamente espone, se le concede el termino de un mes



le leyo en p. de este auto en 29 de 5





VALGA PARA EL REINADO DE SU MAJESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Lo acordó el Ayuntamiento de la precitada Ciudad de Daroca  
D. D.

Certificamos. Que D. Sebastian Olmedilla y Miguel, offi-  
cetes de la precitada Ciudad y su Cabildo, fué concurrien-  
do, la noche del 15 del actual, a una Fervorosa, ó esperta  
de la noche, que repitió la tarde del 21 del mismo; y aun-  
que se le auxilió con los auxilios Fervorosos, dichos Oficiales  
experimentaron los violentos efectos de pasional en sumo  
deprimimiento, grande debilidad del Cabildo, acompañada  
de un general abatimiento, displicencia y falta de aper-  
to, de modo que todo ello le impide, por ahora, exer-  
cer las funciones de su destino, y por esto somos de pa-  
recer que para restablecerlo necesario será luego trasla-  
darse, por algun tiempo, a la Ciudad de Zaragoza, y tanto  
quanto dicho pueda durar en esperta y habida toda recu-  
rra a las diligencias que se le requiriere de su curado en virtud  
de las que el presente se expone a no curar: y para  
que como damos la presente certificación a instancia de  
dicho Oficio de Daroca, en Daroca el día y  
año de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

Sebastián Olmedilla  
&

Juan José Serrano  
y Ramiro

Legalizado en: Los Ems. pp. con de S. M. Viceroy en



la Ciudad de Duroca Pexuo e Aragon, que abo  
 p signamos y firmamos, certificamos y damos  
 fe, que d.<sup>h</sup> Caspi Abad y d.<sup>h</sup> Juan Tre Sabiron y  
 Manero, por quienes va librada la antec.<sup>ta</sup>  
 Certificacion, son Medicos Titulares de esta d<sup>ha</sup>  
 Ciudad como en ella se nombrian, fiels, lega-  
 les y de buena confianza, e forma que a  
 todos sus docum<sup>tos</sup>, como el anterior y otros  
 siempre se les ha dado y da entera fe  
 y credito judicial y extrajudicialm.<sup>te</sup> En cu-  
 yo Certifi.<sup>co</sup> damos la presente en Duroca  
 a veinte y ocho de Mayo de mil ocho-  
 cientos y treinta y quatro.

  
 Certifi.<sup>co</sup> = verdad  


José de Borja  


  
 Certifi.<sup>co</sup> = verdad  
  
 Ramon Manuel  
